



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **03:30 PM DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2025** LA COMISIÓN PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-018-2025**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: **LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES, TESORERA MUNICIPAL, LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS, DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES, L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN LOS SUCESIVOS LA **TESORERA MUNICIPAL** ESTARÁ REPRESENTADA POR LA **MTRA. KRISNA YASHIKI GIL ABURTO**, COMO SU ENLACE ADMINISTRATIVO, ASÍ TAMBIÉN LA **DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES** ESTARÁ REPRESENTADA POR EL **LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, COMO SU ENLACE ADMINISTRATIVO, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE, LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO, POR LO QUE; -----

VISTO

PARA EMITIR DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. DE C.V., MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-018-2025**; -----

RESULTANDOS

PRIMERO.

QUE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, SE LLEVE A CABO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA ESTA CONTRATACIÓN, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR UN MONTO DE **\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE; EN LO SUCESIVO LEY DE ADQUISICIONES.





SEGUNDO.

QUE CON FECHA **06 DE ENERO DE 2025**, MEDIANTE OFICIOS, SE HIZO LLEGAR INVITACIÓN Y BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-MVER-018-2025** DE ESA MISMA FECHA, DE MANERA PERSONAL A LOS LICITANTES **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. DE C.V., MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.**, TURNÁNDOSE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA INVITACIÓN Y BASES PARA SU PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ MISMO CON OFICIOS SE HIZO LLEGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN EL ALCANCE A ESTA INVITACIÓN, OBTENIÉNDOSE DE TODOS ELLOS LOS ACUSES DE RECIBO CORRESPONDIENTES, QUE CORREN AGREGADOS EN EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS REMITIDOS, A LAS **05:00 P.M.** DEL DÍA **08 DE ENERO DE 2025**, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CIUDADANOS **LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA **MTRA. KRISNA YASHIKI GIL ABURTO**, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, **LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, TODOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INTERVINO LA **C.P.A. ROSA MARÍA SILVA PASQUEL**, DESIGNADA COMO ENLACE ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ POR EL M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, RECIBIÉNDOSE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. DE C.V., MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.**; DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE ESA JUNTA, ELABORANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y CON SU RESPECTIVO ANEXO, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE SUSCRITOS SIN OPOSICIÓN ALGUNA, POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMOS QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, Y -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL





ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 360 FRACCIÓN III, 443, 444 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEGUNDO.

QUE COMO SE ACREDITA CON EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA **C.P.A. ROSA MARÍA SILVA PASQUEL, ENLACE ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, POR CUANTO HACE A LOS LICITANTES INVITADOS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **C. LUCILA CAMPA REVUELTA** REPRESENTANTE LEGAL **COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. DE C.V.** Y LA **C. MARIA CRISTINA HERNANDEZ CHAZARO**, REPRESENTANTE LEGAL DE **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.**; QUIENES ENTREGARON SUS PROPOSICIONES, AL IGUAL QUE LA EMPRESA **MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.**, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ABRIENDO EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN DICHO SOBRE.

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE DE MANERA CUANTITATIVA, DANDO LECTURA AL MONTO TOTAL DE LAS PRIMAS OFERTADAS DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO CON Y SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRAN, ACEPTÁNDOSE ESTAS PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL ACTA DE DICHA JUNTA FUERON FIRMADAS SIN OPOSICIÓN ALGUNA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

TERCERO.

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON EVALUADAS POR PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES EMITIERON EL DICTAMEN TÉCNICO DETERMINANDO LO SIGUIENTE:





- a) **LA EMPRESA: ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.**-----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS 1 A LA 71, (LA CUAL SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN), CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE **\$24,034.10 (VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**
- b) **LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.**-----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS 1 A LA 71, (LA CUAL SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN), CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE **\$21,483.20 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**
- c) **LA EMPRESA: MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.**-----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS 1 A LA 71, (LA CUAL SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN), CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE **\$24,705.68 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 68/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**

CUARTO. DEL CONSIDERANDO ANTERIOR, TENEMOS COMO RESULTADO QUE ES CONVENIENTE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.,** POR PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, DE LA PARTIDA COTIZADA.

QUINTO. QUE SE ANEXA A ESTE DICTAMEN EL CUADRO COMPARATIVO TÉCNICO ECONÓMICO, QUE PASA A FORMAR PARTE DEL MISMO.

SEXTO. QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SÓLO EL PRECIO OFRECIDO, SINO TAMBIÉN QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; CONSTATÁNDOSE LOS CUMPLIMIENTOS DETERMINADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO, CUARTO, Y QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN. POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE DETERMINÁNDOSE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO, SE RESOLVIERA A FAVOR DEL LICITANTE **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.,** CONSTATÁNDOSE LOS CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS DETERMINADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN,





SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DETERMINÁNDOSE QUE LAS ADJUDICACIONES SE RESOLVIERAN A FAVOR DE LOS LICITANTES QUE EN LAS PARTIDAS CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTARAN LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIA PARA EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 360 FRACCIÓN III, 443, 444 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 7, 9, 26 FRACCIÓN II, 27, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA, DE LA LICITACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) **LA EMPRESA: ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.**-----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS 1 A LA 71, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) **LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.**-----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS 1 A LA 71, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- c) **LA EMPRESA: MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.** -----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS 1 A LA 71, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) **LA EMPRESA: ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.**-----
PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 71, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE **\$24,034.10 (VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**





- b) **LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.** -----
PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS **1 A LA 71**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE **\$21,483.20 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**
- c) **LA EMPRESA: GRUPO COVERX, S.A. DE C.V.** -----
PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS **1 A LA 71**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE **\$24,705.68 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 68/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**

TERCERO.

QUE CONFORME A LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y RESOLUTIVO QUE ANTECEDE Y A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS A FAVOR DE:

- a) **LA EMPRESA: ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.**-----
SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 14, HASTA POR UN IMPORTE DE **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIAS PARA LA CONVOCANTE.
- b) **LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.**-----
SE LE ADJUDICA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 13 Y DE LA 15 A LA 71, HASTA POR UN IMPORTE DE **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIAS PARA LA CONVOCANTE.

CUARTO.

APERCÍBASE A LOS LICITANTES **ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.**, Y **COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. DE C.V.**, A COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA BASE VIGÉSIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE.





SEXTO.

NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS Y PROVEEDORES LICITANTES, AL IGUAL QUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

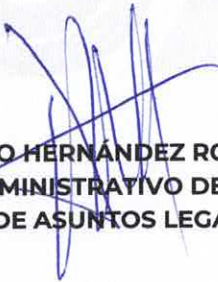
ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-018-2025** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

POR EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ


L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES


MTRA. KRISNA YASHIKI GIL ABURTO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES





**CUADRO COMPARATIVO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

ABASTECEDORA GRILLO, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. D C.V.		MERCADO LAS LOMAS, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
1	\$ 67.76	1	\$ 60.50	1	\$ 69.58
2	\$ 42.56	2	\$ 38.00	2	\$ 43.70
3	\$ 135.52	3	\$ 121.00	3	\$ 139.15
4	\$ 92.96	4	\$ 83.00	4	\$ 95.45
5	\$ 73.36	5	\$ 65.50	5	\$ 75.33
6	\$ 70.56	6	\$ 63.00	6	\$ 72.45
7	\$ 85.12	7	\$ 76.00	7	\$ 87.40
8	\$ 208.32	8	\$ 186.00	8	\$ 213.90
9	\$ 42.56	9	\$ 38.00	9	\$ 43.70
10	\$ 829.92	10	\$ 741.00	10	\$ 852.15
11	\$ 85.12	11	\$ 76.00	11	\$ 87.40
12	\$ 1,808.80	12	\$ 1,615.00	12	\$ 1,857.25
13	\$ 94.08	13	\$ 84.00	13	\$ 96.60
14	\$ 151.00	14	\$ 159.00	14	\$ 182.85
15	\$ 1,043.84	15	\$ 932.00	15	\$ 1,071.80
16	\$ 1,627.36	16	\$ 1,453.00	16	\$ 1,670.95
17	\$ 1,405.60	17	\$ 1,255.00	17	\$ 1,443.25
18	\$ 84.00	18	\$ 75.00	18	\$ 86.25
19	\$ 76.16	19	\$ 68.00	19	\$ 78.20
20	\$ 62.16	20	\$ 55.50	20	\$ 63.83
21	\$ 1,276.80	21	\$ 1,140.00	21	\$ 1,311.00
22	\$ 86.24	22	\$ 77.00	22	\$ 88.55
23	\$ 109.76	23	\$ 98.00	23	\$ 112.70
24	\$ 84.00	24	\$ 75.00	24	\$ 86.25
25	\$ 47.04	25	\$ 42.00	25	\$ 48.30
26	\$ 81.76	26	\$ 73.00	26	\$ 83.95
27	\$ 78.40	27	\$ 70.00	27	\$ 80.50
28	\$ 431.20	28	\$ 385.00	28	\$ 442.75
29	\$ 134.40	29	\$ 120.00	29	\$ 138.00
30	\$ 786.24	30	\$ 702.00	30	\$ 807.30
31	\$ 41.44	31	\$ 37.00	31	\$ 42.55
32	\$ 73.92	32	\$ 66.00	32	\$ 75.90
33	\$ 43.12	33	\$ 38.50	33	\$ 44.28
34	\$ 1,051.68	34	\$ 939.00	34	\$ 1,079.85
35	\$ 110.32	35	\$ 98.50	35	\$ 113.28
36	\$ 110.32	36	\$ 98.50	36	\$ 113.28
37	\$ 264.32	37	\$ 236.00	37	\$ 271.40
38	\$ 29.12	38	\$ 26.00	38	\$ 29.90
39	\$ 41.44	39	\$ 37.00	39	\$ 42.55
40	\$ 41.44	40	\$ 37.00	40	\$ 42.55
41	\$ 1,014.72	41	\$ 906.00	41	\$ 1,041.90
42	\$ 104.16	42	\$ 93.00	42	\$ 106.95
43	\$ 57.12	43	\$ 51.00	43	\$ 58.65
44	\$ 1,010.24	44	\$ 902.00	44	\$ 1,037.30
45	\$ 61.77	45	\$ 55.15	45	\$ 63.42
46	\$ 1,268.18	46	\$ 1,132.30	46	\$ 1,302.15
47	\$ 67.20	47	\$ 60.00	47	\$ 69.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





48	\$ 1,341.76	48	\$ 1,198.00	48	\$ 1,377.70
49	\$ 199.36	49	\$ 178.00	49	\$ 204.70
50	\$ 84.00	50	\$ 75.00	50	\$ 86.25
51	\$ 134.40	51	\$ 120.00	51	\$ 138.00
52	\$ 222.88	52	\$ 199.00	52	\$ 228.85
53	\$ 240.80	53	\$ 215.00	53	\$ 247.25
54	\$ 105.28	54	\$ 94.00	54	\$ 108.10
55	\$ 69.66	55	\$ 62.20	55	\$ 71.53
56	\$ 71.68	56	\$ 64.00	56	\$ 73.60
57	\$ 35.84	57	\$ 32.00	57	\$ 36.80
58	\$ 85.12	58	\$ 76.00	58	\$ 87.40
59	\$ 97.44	59	\$ 87.00	59	\$ 100.05
60	\$ 83.44	60	\$ 74.50	60	\$ 85.68
61	\$ 112.00	61	\$ 100.00	61	\$ 115.00
62	\$ 156.80	62	\$ 140.00	62	\$ 161.00
63	\$ 68.32	63	\$ 61.00	63	\$ 70.15
64	\$ 1,383.42	64	\$ 1,235.20	64	\$ 1,420.48
65	\$ 200.14	65	\$ 178.70	65	\$ 205.51
66	\$ 98.00	66	\$ 87.50	66	\$ 100.63
67	\$ 378.73	67	\$ 338.15	67	\$ 388.87
68	\$ 1,368.64	68	\$ 1,222.00	68	\$ 1,405.30
69	\$ 115.92	69	\$ 103.50	69	\$ 119.03
70	\$ 524.16	70	\$ 468.00	70	\$ 538.20
71	\$ 263.20	71	\$ 235.00	71	\$ 270.25
SUBTOTAL	\$ 24,034.10	SUBTOTAL	\$ 21,483.20	SUBTOTAL	\$ 24,705.68
IVA 16%	\$ 3,845.46	IVA 16%	\$ 3,437.31	IVA 16%	\$ 3,952.91
TOTAL	\$ 27,879.56	TOTAL	\$ 24,920.51	TOTAL	\$ 28,658.59